



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

29103058



Apellido / Surname
SOTELO

Nombre / Name
MIGUEL ORLANDO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M **ARGENTINA** **A**

Fecha de nacimiento / Date of birth
03 DIC/ DEC 1981

Fecha de emisión / Date of issue
04 MAY/ MAY 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry
04 MAY/ MAY 2028

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

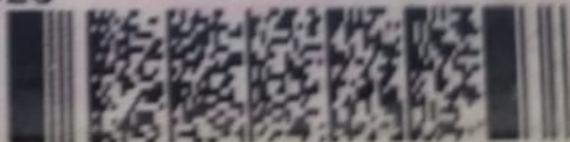
Documento / Document

29.103.058

Trámite N° / Of. ident.

00186390278

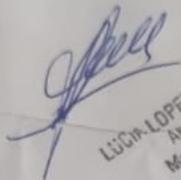
7925



Cuaderno de Pruebas del Demandado Nº 3

Pliego al que deberá absolver posiciones el actor: SOTELO MIGUEL ORLANDO en el juicio "Sotelo Miguel Orlando c/ Gomez Jose Abraham y Otra s/ Cobro de Pesos" EXPTE. Nº: 1226/20.


LUCÍA LOPEZ GONZALEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 4878

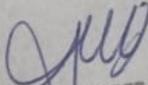


LUCIA LOPEZ GONZALEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 8878

Pliego al que deberá absolver posiciones el actor: **SOTELO MIGUEL ORLANDO** en el juicio "Sotelo Miguel Orlando c/ Gomez Jose Abraham y Otra s/ Cobro de Pesos" EXPTE. N°: 1226/20.

1. Jure cómo es verdad que su empleador era el Sr. Jose Abraham Gomez.
2. Jure como es verdad que durante los meses de abril a junio de 2020 inclusive el local comercial Gomez repuestos ubicado en la calle Francisco de Aguirre n° 122 no abrió sus puertas por la pandemia del Covid 19.
3. Jure como es verdad que durante los meses de abril a junio de 2020 inclusive Ud. no presto servicios en el local comercial por la pandemia del Covid 19.
4. Jure como es verdad que durante los meses de abril a junio de 2020 inclusive Ud. percibió los haberes mensuales regularmente.
5. Jure como es verdad que durante los meses de abril a junio de 2020 inclusive Ud. percibió los haberes a través del sistema REPRO de ayuda nacional a los empleadores.
6. Jure como es verdad que Ud. recibía ordenes sólo del Sr. Jose Abraham Gomez.
7. Jure como es verdad que el Sr. Jose Abraham Gomez no abrió el local "Gomez repuestos de abril a junio de 2020 por encontrarse impedido ante la pandemia del Covid 19.
8. Jure como es verdad que los últimos años de la relación laboral la cónyuge del Sr. Gomez, Lidia Mafalda Tajuk Benitez se encontraba gravemente enferma.
9. Jure como es verdad que la relación laboral con Ud. se encontraba *correctamente registrada*.
10. Jure como es verdad que su empleador el Sr. Gomez le abonó los haberes en *tiempo y forma* durante la relación laboral.

JUSTICIA.


LUCÍA LOPEZ GONZALEZ
ABOGADO
C.P. 4878



JUICIO: SOTELO MIGUEL ORLANDO c/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA s/ COBRO DE PESOS- 1226/20-D3

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 06 de junio de 2023, y en el marco de la emergencia sanitaria por Covid 19 establecida por DNU N° 260/20, mediante decreto del 05/04/23 se fijó audiencia de absolución de posiciones para el día de la fecha a las 11.00 horas, a fin de que se lleve a cabo de manera presencial en la Sala de Audiencias Laborales del Poder Judicial de Tucumán. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 11.15 hs., hago constar que se encuentran presentes, el Sr. **Miguel Orlando Sotelo**, citado a absolver posiciones en su carácter de actor en autos, y de manera remota lo hace el letrado apoderado del actor Dr. Alfredo Sosa Lopez, la suscripta, Dra. Leticia Soledad Miqueleiz y la titular de este Juzgado del Trabajo de la XI Nominación, Dra. Sandra Alicia González. A continuación toma la palabra la Sra. Magistrada quien explica los alcances y la forma de desarrollo del presente acto al absolvente. Luego procede a la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones el cual es aprobado íntegramente. Acto seguido, la magistrada procede a realizar las posiciones y el absolvente, previo juramento de ley, responde: **POSICIÓN N° 1:** Si es verdad. La señora Lidia Mafalda Tajuk Benitez, los dos eran mis patrones, desde el primer día ellos me han explicado que los dos eran mis jefes. **POSICIÓN N° 2:** No es verdad. Porque yo he ido, me presenté a trabajar y no me dejaron trabajar. Por eso les mando las cartas documentos con el abogado y no me contestaban nada ellos. **POSICIÓN N° 3:** No es verdad. No, porque no me han dejado ingresar. **POSICIÓN N° 4:** No es verdad. Aclaro que hasta, en febrero nada más me pagaron, me han hecho firmar el recibo, pero me pagaron parte, porque yo necesitaba el recibo, porque tengo un hijo discapacitado. Lo necesitaba por la obra social, porque para hacer algun tramite en la obra social, tenes que llevar el recibo actual, mas con los casos de traslado, porque el tiene retraso madurativo. **POSICIÓN N° 5:** No es verdad. No he recibido nada yo. No he tenido novedad de nadie más, desde el día que no me han dejado entrar a trabajar. **POSICIÓN N° 6:** No es verdad. Yo recibía ordenes de el y de ella. Los dos eran los patrones, ellos dos nada más mandaban en el negocio. **POSICIÓN N° 7:** No, no sé, porque yo no he vuelto más después, desde ese día que no me han dejado trabajar no he vuelto más por ahí. **POSICIÓN N° 8:** No, no es verdad. Si ella estaba hasta el ultimo día con nosotros. Ella y Don Gomez. Ella era cajera del negocio, ella cobraba. Ella estaba en la caja y habia cámaras en el negocio. **POSICIÓN N° 9:** No es verdad. Porque yo ingresé el 13/08/2003 y me daban un papel asi nomas. Y en el 2006 ya me daban un recibo bien, donde tenia aportes, ya tenia obra social y todo. Yo tuve un accidente en el transcurso de la hora de trabajo, porque me mandaron de un negocio a otro en el Parque 9 de Julio, cuando yo me dirigia de la Francisco de Aguirre 122 hasta la Banda del Rio Sali, en la calle San Martin, me chocó un auto en el parque, yo iba ahi porque estaba necesitando gente Don Gomez, porque estaba lleno el negocio. Me llevaron a un hospital y Don Gomez me sacó y me llevó al Sanatorio Central de Av. y Don Bosco, de ahi me hicieron una cirugia en el pie, porque tenia quebraduras. Y me operaron dos veces del pie y me pusieron clavos. **POSICIÓN N° 10:** Si, es verdad. Si me abonaba el sueldo Don Gomez y es verdad que yo trabajaba más horas de lo que era, trabajaba de 08.30 a 13.00 y de 16.00 a 21.00 hs de lunes a viernes. Y

sábados trabajaba de 08.30 a 13.00hs. Era vendedor, vendía al público, atendía al público. Yo estaba al frente, así que yo atendía el mostrador, yo y Dante, el otro empleado, él se encargaba de hacer pedidos, y hacer todas las diligencias que se hacían. A mí me hacían quedar en el mostrador a atender al público, porque era más rápido. Y había tiempo en que quedaba solo en el negocio, atendiendo, trabajando solo, haciendo pedidos todos, porque Dante se tomaba vacaciones o de licencia y yo atendía todo, atender al público, hacer pedidos, porque ellos no traían a nadie en reemplazo. En este estado, habiéndose interrogado al letrado apoderado si tiene aclaraciones para formular y contestado que no, siendo las 11.41 procedo a imprimir la presente acta a fin de que la parte la firme ológrafamente. Finalmente, digitalizo el acta firmada, la adjunto al sistema SAE y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe. MEVP.1226/20-D3.

X *Sotelo Miguel Oriando*

X SOTELO MIGUEL ORIANDO

X 29 103 058